

# CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE LA ASUNCIÓN Y SAN ROQUE 2024

## BASES:

**Primera:** El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas de Nuestra Sra. de la Asunción y San Roque del año 2024.

**Segunda:** Podrán participar todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original e inédita. Los trabajos no habrán sido presentados en otros concursos y/o publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales). Queda prohibida la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto de su utilización.

**Tercera:** Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad de tema.

**Cuarta:** La imagen tendrá formato vertical, con una relación de aspecto 50 x 70 más 6mm de sangre.

**Quinta:** En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el logotipo del Ayuntamiento de Calamocha y la inscripción:

**"CALAMOCHA, FIESTAS DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN Y SAN  
ROQUE 2024, DEL 14 AL 17 DE AGOSTO"**

**Sexta:** Los autores deberán remitir su presentación en soporte informático incluyendo:

- 1.- Imagen digital: formato PNG, JPG o TIFF a 300 ppp (como mínimo) y escala 1:1.
- 2.- Imagen vectorial: Archivo de programa de diseño vectorial, preferiblemente SVG, apta para reproducción en imprenta mediante cuatricomía.

**Séptima:** Los originales serán presentados o remitidos a:

**Ayuntamiento de Calamocha  
Plaza España, 1  
44200 CALAMOCHA (Teruel)**

**Octava:** Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin firma del autor y bajo un lema que aparecerá escrito en el sobre. Junto al sobre anterior, deberá entregarse otro sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema, y en cuyo interior deberá figurar: el nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, un breve currículum profesional del autor y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita, comprometiéndose el artista premiado a firmar su obra una vez efectuado el fallo.

**Novena:** El plazo de admisión de los trabajos finalizará **a las 14.00 horas del día 14 de junio de 2024.**

**Décima:** El jurado estará compuesto por personal de la administración, el Alcalde (o concejal en quien delegue) y un artista o profesional de las artes gráficas de nuestra localidad y/o Comarca.

**Undécima:** El jurado se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos trabajos que considere que su temática no sea acorde a los objetivos para los que se va a emplear el cartel, que no son otros que el anunciar las fiestas patronales de Calamocha. Asimismo, podrá desestimar aquellos que puedan causar perjuicio y/o dañar la imagen de la ciudad.

**Duodécima:** El jurado tendrá amplias facultades para el estudio y examen de los trabajos que se presenten, concesión del premio, declaración del concurso desierto y de cuanto más corresponda dentro de la misión que se le encomiende.



**Decimotercera:** Se establece un único premio dotado con **350,00**. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

**Decimocuarta:** El Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción en cualquier soporte o formato del cartel premiado, quedando el original de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Calamocha.

El cartel premiado será editado como mural y en los programas de las fiestas patronales de Calamocha 2024.

**Decimoquinta:** El mero hecho de la presentación de las obras supone para el artista la absoluta conformidad con las decisiones y fallos del jurado sin derecho a reclamación.

**Decimosexta:** La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

**Decimoséptima:** Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por los miembros de la organización.

**Decimoctava:** De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos a todos los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Calamocha, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura al concurso. Sus datos personales, junto con su valoración, podrán aparecer publicados en las plataformas digitales y los medios de comunicación usados por el Ayuntamiento de Calamocha con la finalidad de cumplir con la obligación de dar publicidad al procedimiento. Asimismo, le informamos de la posibilidad que UD tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Calamocha sito en plaza España nº 1 o en el teléfono 978730050.

*Calamocha, mayo de 2024*

*Sonia Palacio Suárez  
Tte. Alcalde de Calamocha  
Documento firmado electrónicamente*

